

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 148-2022-CO-P-UNDAR

Huánuco, 15 de diciembre de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en ocho (08) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; así mismo en el artículo 2 establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es: “Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia”;

Que, mediante solicitud de fecha 21 de noviembre de 2022, con registro N° 923 de Mesa de Partes, el estudiante Josué Elí Sara Nación, entre otros, manifiesta que, al no poder aplicar el proyecto de tesis “Guía didáctica con melodías populares para el aprendizaje de la quena en los integrantes del taller pastoral juvenil de la I.E. María Auxiliadora 2021”, por motivo de la pandemia de la COVID-19 que no hubo clases presenciales, por tal motivo no se pudo aplicar dicho proyecto, por lo cual solicita ampliar el plazo del proyecto de investigación ya que solo es aplicable hasta el 22 de noviembre de 2022;

Que, con Resolución de Presidencia N° 168-2021-CO-P-UNDAR, de fecha 22 de noviembre de 2021, se resolvió en su **ARTÍCULO 1º. APROBAR** los proyectos de investigación que se detallan a continuación:

N°	Título del proyecto de investigación	Autor	Asesor	Carrera profesional
(...)				
10	Guía didáctica con melodías populares para el aprendizaje de la quena en los integrantes del taller pastoral juvenil de la I.E. María Auxiliadora 2021	- Josué Elí Sara Nación	Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales	Educación musical y artes
(...)				

Que, con Informe N° 07-FRMM-UNDAR-HCO.2022, del mes de noviembre de 2022, el Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales, manifiesta su pronunciamiento sobre la ampliación de revisión del proyecto de tesis titulado “Guía didáctica con melodías populares para el aprendizaje de la quena en los integrantes del taller pastoral juvenil de la I.E. María Auxiliadora 2021” del estudiante Josué Elí Sara Nación, quien solicita la ampliación de la revisión del proyecto antes mencionado. En tal sentido sugiere “la ampliación de revisión del proyecto de tesis” hasta por 12 meses;

Que, mediante Oficio N° 0120-2022-UNDAR/VPI, de fecha 12 de diciembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación, informa que, el alumno Josué Elí Sara Nación, identificado con DNI N° 74456207 de la carrera profesional de Educación Musical y Artes, solicita ampliación de plazo de

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 148-2022-CO-P-UNDAR

proyecto de tesis titulado "Guía didáctica con melodías populares para el aprendizaje de la quena en los integrantes del taller pastoral juvenil de la I.E. María Auxiliadora 2021". Conforme al Reglamento de Grados y Títulos, en el Artículo 24° establece "... el interesado podrá solicitar una ampliación hasta 12 meses, para lo cual deberá justificar la prórroga con visto bueno de su asesor y obtener la autorización de la Jefatura correspondiente". Al respecto, con INFORME N°07-FRMM-HCO.2022, del Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales, asesor del proyecto de tesis, del mencionado alumno, donde se pronuncia y sugiere la ampliación de revisión del proyecto de tesis por doce (12) meses. En ese sentido, previa revisión y con el propósito de no retrasar el proceso que viene realizando el alumno para continuar con la elaboración de su proyecto de tesis y posterior sustentación del mismo; su despacho admite considerar mediante acto resolutivo el pedido de ampliación hasta el plazo indicado;

Que, con Memorando N° 634-2022-UNDAR/CO-P, de fecha 13 de diciembre de 2022, la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, indica la emisión de acto resolutivo, respecto a la ampliación de plazo para la elaboración y presentación del proyecto de tesis titulado "Guía didáctica con melodías populares para el aprendizaje de la quena en los integrantes del taller pastoral juvenil de la I.E. María Auxiliadora 2021" presentado por el estudiante Josué Eli Sara Nación; esto es, en consideración del pronunciamiento favorable de su asesor de tesis y admisión de la Vicepresidencia de Investigación;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, la RVM N° 300-2019-MINEDU, RVM N° 055-2020-MINEDU, la RVM N° 086-2022-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AMPLIAR el plazo por el periodo de doce (12) meses, para la elaboración y presentación del proyecto de tesis titulado "Guía didáctica con melodías populares para el aprendizaje de la quena en los integrantes del taller pastoral juvenil de la I.E. María Auxiliadora 2021" presentado por el estudiante Josué Eli Sara Nación; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al interesado y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Elena Rafaela Benavides Rivera

Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



Yersely Karín Figueroa Quiñonez

Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles